

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL
VALLE DE IZAGAONDOA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024**

ASISTENTES

Alcaldesa:

D^a Elsa Plano Urdaci

Concejales

D. Alejandro Cortés Jiménez

D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

D. Javier Larraya Iriarte

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Ardanaz, en el Salón de plenos del Ayuntamiento del valle de Izagaondoa, a 26 de noviembre de 2024 siendo las 19:30 horas de la tarde, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a ELSA PLANO URDACI, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Ardanaz.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 27 de agosto de 2024, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es **aprobada, por unanimidad.**

2.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE 2025.

La Alcaldesa informa que se mantienen los tipos impositivos aplicados en el ejercicio 2024 para el 2025. Visto lo anterior, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Mantener los tipos impositivos de 2024 para el año 2025.

2.- Mantener las tasas de 2024 para el año 2025 con la siguiente modificación.

3.-Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS BASES DE EJECUCIÓN DE 2025.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que ya se realizó reunión con la interventora para tratar los presupuestos de 2025 y sus bases de ejecución. Analizados estos, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de 2025 que, debidamente diligenciado obra en el expediente y sus Bases de Ejecución.

2.- Exponer al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.N. y tablón a fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de Presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior y se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- VACANTE JUEZ DE PAZ: NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que tras la publicación en el BON de las vacantes de Juez de Paz titular y sustituto no se han recibido solicitudes de interesados para los respectivos puestos. Visto lo cual la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Volver a publicar las vacantes dando un nuevo plazo para que los interesados presenten sus solicitudes.

2.- Publicar el nuevo anuncio de las vacantes en el BON.

5.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA QUEMAS CONTROLADAS.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que tras trabajar el asunto con Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento se dispone a aprobar quemas controladas en el Facero de Izaga, desde Reta hasta Ardanaz. Visto que en la zona establecida para las quemas existen tanto tierras comunales como particulares, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar las quemas controladas en el Facero de Izaga.

2.- Notificar el acuerdo a los propietarios particulares, para que en el plazo de 10 días naturales comuniquen la autorización para dichas quemas por escrito al Ayuntamiento.

3.- Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior notificar el acuerdo a Gobierno de Navarra para proceder a las

quemas sobre las parcelas comunales y las particulares autorizadas

6.- ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL: PROCESO PARTICIPATIVO.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que no se ha llegado a tiempo de preparar el borrador de las ordenanzas, por lo que el asunto queda **encima de la mesa**.

7.- LICITACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICADOR Y LIMPIEZA: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que es necesario renovar la contratación de los servicios de notificación y limpieza en el Valle porque la anterior adjudicación ha llegado a su fin. Vistos los pliegos reguladores de la licitación la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar los pliegos reguladores de la licitación del Servicio de Notificador y Limpieza.**
- 2.- Dar plazo de 20 días naturales para que los interesados presenten sus ofertas.**
- 3.- Publicar la presente junto con los pliegos reguladores de la misma en el Tablón Municipal de Anuncios.**

8.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1 DE 2024: APROBACIÓN INICIAL.

La Alcaldesa introduce el asunto y explica la modificación presupuestaria 1 de 2024:

Modificación nº1.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1611 88000	Préstamo Filtros Carbono Etap Mendinueta	20.000
FINANCIACION :		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	20.000

Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 1-2024.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.

9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 21 a la 26/2024.

10.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 20:36 horas, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firma conmigo el Secretario, que certifico.